



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° **228/07**

Salta, **02 JUL 2007**
Expte. SRT N° 20.502/06.

VISTO:

La Resolución N° 341/06 de Sede Regional Tartagal, mediante la cual se promueve a los alumnos en la asignatura "Educación para la Salud" de la Carrera de Educador Sanitario de Sede Regional Tartagal, correspondiente al Período Lectivo 2.006; y,

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de esta Facultad, la Carrera de Educador Sanitario que se dicta en dicha Sede, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo de la Facultad.

Que obra informe de la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 126/07, aconseja convalidar la Resolución SRT N° 341/06 emitida el 12-12-06 mediante la cual se promueve a los alumnos en la asignatura "Educación para la Salud".

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 07/07 del 05-06-07.

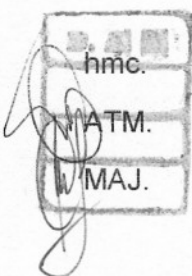
POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 07/07 del 05-06-07)

RESUELVE :


ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 341/06 emitida por la Sede Regional Tartagal, de fecha 12-12-06, referente a alumnos promocionados en la asignatura "Educación para la Salud" de la Carrera de Educador Sanitario, correspondiente al Período Lectivo 2.006.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección Administrativa Académica de esta Facultad y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.




Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud